



HUS

05DP15-V1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 432 DE 2016

(22 NOV 2016)

"Por medio de la cual se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Sede Bogota y entre sus Unidades Funcionales para la vigencia fiscal del 2016"

El Gerente en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 013 del 4 de Noviembre de 2015 se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016.
2. Que mediante Resolución de Diciembre 7 de 2015 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca –CONFISCUN-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia fiscal 2016. En ingresos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE y en Gastos la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$191.453.174.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final CERO PESOS (\$0.00) M/CTE.
3. Que mediante Resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015 emanada de la Gerencia del Hospital se desagregó y liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2016.
4. Que mediante Acuerdo No. 015 de Diciembre 16 de 2015 de la Junta Directiva se refrenda la resolución No. 462 de Diciembre 10 de 2015.
5. Que mediante Resolución No. 011 de Enero 12 de 2016 de la Gerencia se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2016.
6. Que mediante Acuerdo No. 002 de Marzo 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 11 de Abril de 2016 se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$196.324.777.959 y en Gastos la suma de \$196.324.777.959 y una disponibilidad final de \$0.
7. Que mediante Resolución No. 175 de Abril 28 de 2016 de la Gerencia se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2016.

8. Que mediante Resolución No. 224 de Junio 7 de 2016 de la Gerencia se reasigna recursos en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2016.
9. Que mediante Acuerdo No. 010 de Junio 9 de 2016 de la Junta Directiva y Resolución del Confiscun del 23 de Junio de 2016, se aprueba modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.132.731.310 y una disponibilidad final positiva de \$4.060.844.935.
10. Que mediante Acuerdo No. 013 de Julio 27 de 2016 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.132.731.310 y una disponibilidad final positiva de \$4.060.844.935.
11. Que mediante Acuerdo No. 018 de Agosto 9 de 2016 de la Junta Directiva, se aprueba modificación al Presupuesto Gastos, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos la suma de \$182.193.576.245 y en Gastos la suma de \$178.025.203.949 y una disponibilidad final positiva de \$4.168.372.296.
12. Que en el Artículo primero, Parágrafo Primero del Decreto Ordenanza No. 00280 del 16 de octubre de 2008, enuncia "La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana podrá actuar como operador externo de otras Empresas Sociales del Estado o instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas, utilizando mecanismos flexibles de asociación, contratación o gestión que garantice eficiencia, que no impliquen riesgos financieros, laborales y jurídicos o que sean adecuadamente mitigados".
13. Que en la actualidad el Hospital cuenta con Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría de Salud de Cundinamarca, para la operación de instituciones de salud en Zipaquirá, denominada en el Organigrama del Hospital, Unidad Funcional, y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana tuvo convenio suscrito con la ESE Hospital de Girardot hasta el 12 de Febrero de 2016 para la operación de instituciones de salud en Girardot, denominada en el Organigrama del Hospital Unidad Funcional.
14. Que el presupuesto aprobado del Hospital para la vigencia fiscal 2016, se desagregó para la sede Bogota y sus Unidades Funcionales mediante la resolución No. 462 de 2015 y en el artículo 13 Parágrafo, dice: "Las asignaciones que se desagregan en el presupuesto aprobado del Hospital para la vigencia fiscal 2016 se desagrega para la sede central y sus unidades Funcionales, el Gerente mediante resolución podrá reasignar recursos entre la sede central y las unidades funcionales o de las unidades funcionales a la sede central al interior de sus mismos rubros en sentido de disminuir y adicionar, de tal manera que no afecte la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros".
15. Que de acuerdo a la proyección de necesidades por la Dirección Administrativa se requiere reasignar la distribución aprobada mediante la citada resolución del presupuesto asignado a la sede de bogota y sus unidades funcionales, para continuar con el normal funcionamiento de las mismas, en los siguientes rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento y operación comercial, así:

*Rubro 22001 Mantenimiento Hospitalario (Servicios) de la sede bogota reasignar en sentido de disminuir la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$108.000.000)

22 NOV 2016

M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro para la UF Zipaquirá la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$108.000.000) M/CTE.

*Rubro 22004 Impresos y Publicaciones de la UF Zipaquirá reasignar en sentido de disminuir la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE para la sede de Bogotá.

*Rubro 22005 Comunicación y Transporte de la UF Zipaquirá reasignar en sentido de disminuir la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE para la sede de Bogotá.

*Rubro 41003 Material para Osteosíntesis de la UF Zipaquirá reasignar en sentido de disminuir la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE para la sede de Bogotá.

*Rubro 41006 Alimentación de la sede Bogotá reasignar en sentido de disminuir la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE y se debe reasignar en sentido de adicionar al mismo rubro la suma TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE para la U.F. Zipaquirá.

16. De tal manera que no se afecta la apropiación total consolidada aprobada sobre cada uno de los rubros mencionados en el anterior considerando.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Reasignar en el sentido de disminuir en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2016 la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$276.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	186.000.000
20000	GASTOS GENERALES	186.000.000
22000	Adquisición de Servicios	186.000.000
22001	Mantenimiento hospitalario	108.000.000
	Mantenimiento hospitalario-Hus	108.000.000
22004	Impresos y publicaciones	70.000.000
	Impresos y publicaciones-Zipa	70.000.000
22005	Comunicación y transporte	8.000.000
	Comunicación y transporte-Zipa	8.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	90.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	90.000.000

41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	90.000.000
41003	Material para osteosíntesis	60.000.000
	Material para osteosíntesis-Zipa	60.000.000
41006	Alimentación	30.000.000
	Alimentación-Hus	30.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	276.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	138.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	138.000.000

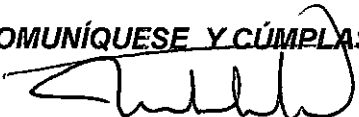
ARTICULO 2.- Reasignar en el sentido de adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y de sus unidades funcionales para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2016 la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$276.000.000.00) M/CTE, de acuerdo a la siguiente distribución:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	186.000.000
20000	GASTOS GENERALES	186.000.000
22000	Adquisición de Servicios	186.000.000
22001	Mantenimiento hospitalario	108.000.000
	Mantenimiento hospitalario-Zipa	108.000.000
22004	Impresos y publicaciones	70.000.000
	Impresos y publicaciones-Hus	70.000.000
22005	Comunicación y transporte	8.000.000
	Comunicación y transporte-Hus	8.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	90.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	90.000.000
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	90.000.000
41003	Material para osteosíntesis	60.000.000
	Material para osteosíntesis-Hus	60.000.000
41006	Alimentación	30.000.000
	Alimentación-Zipa	30.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	276.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	138.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Zipa	138.000.000

ARTICULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

22 NOV 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Gerente